



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y
LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA
DE MELGAR – AYAVIRI 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. SAYDA AYME IDME MAMANI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y
LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA
DE MELGAR – AYAVIRI 2022

TESIS PRESENTADA POR:

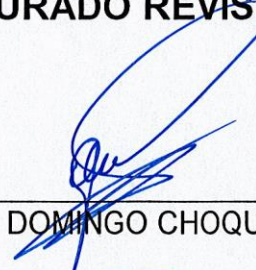
Bach. SAYDA AYME IDME MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

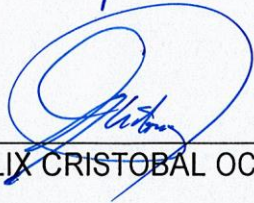
APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE :



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO :



Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO :



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

ASESOR DE TESIS :



Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 228-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 20 de MAYO del 2024.

Vistos: El expediente, No: CU-5260 presentado por el Bachiller en Derecho Srta. SAYDA AYME IDME MAMANI, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial de la Bach. Srta. SAYDA AYME IDME MAMANI, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **23 de mayo del 2024 a las 4:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

- Presidente:** DR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
 Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
 Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Asesor:
Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad; Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 DECANO
 Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
 FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c
Archivo
JRQZ/jahr



RESOLUCIÓN N° 018-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-0168** de fecha **12 de enero de 2024**, del **Bach. SAYDA AYME IDME MAMANI**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 ó 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. SAYDA AYME IDME MAMANI**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR - AYAVIRI 2022**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **JIMY HUMPIRI NUÑEZ**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR - AYAVIRI 2022**, presentado por el (la) **Bach. SAYDA AYME IDME MAMANI**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



Dr. Fredy Chalco Vargas



RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DEL IMPUTADO, DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	9%
Trabajo del estudiante		

2	hdl.handle.net	4%
Fuente de Internet		

3	repositorio.unsch.edu.pe	2%
Fuente de Internet		

4	repositorio.uancv.edu.pe	1%
Fuente de Internet		

5	repositorio.ucv.edu.pe	1%
Fuente de Internet		

6	repositorio.unjfsc.edu.pe	1%
Fuente de Internet		

7	repositorio.uladech.edu.pe	1%
Fuente de Internet		

repositorio.unsa.edu.pe



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Sayda Ayme Idme Mamani
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43205656
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-6775-0875
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jimmy Humpiri Nuñez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43555299
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8403
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996





Datos de investigación

Línea de investigación

DERECHO PÚBLICO - P05

Grupo de investigación

No aplica.

Agencia de financiamiento

Sin financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación

Ubicación

Edificio: Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar-Ayaviri

País: Perú

Departamento: Puno

Provincia: Melgar

Distrito: Ayaviri

Coordenadas

Latitud: 16° 4' 43.327" S

Longitud: 69° 38' 10.911" W

Geolocalización

<https://maps.app.goo.gl/NbAwqVd1otEBX86DA>



Año o rango de años en que se realizó la investigación

Noviembre 2023- mayo 2024

URL de disciplinas OCDE

https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html
- Librería

Derecho

<https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00>

Derecho Penal

<https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02>



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo SAYDA AYME IDME MAMANI identificado con DNI Nro. **43205656** en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

“RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022”

Asesorado por: Dr. YIMY HUMPIRI NUÑEZ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 25 de octubre del 20 24

FIRMA ASESOR

FIRMA TESISTA



Huella



DEDICATORIA

Dedicado a todas las personas que me han brindado su apoyo de forma incondicional.



AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero agradecimiento a mi familia y a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez por darme la oportunidad de estudiar esta hermosa profesión.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas.....	6
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS



2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 8

2.1.1. A nivel internacional..... 8

2.1.2. A nivel nacional 8

2.1.3. A nivel local..... 11

2.2. BASES TEÓRICAS..... 11

2.2.1. Pretensión económica de la denuncia 11

2.2.2. Capacidad económica del imputado 15

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 18

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 22

Tabla 2 Métodos aplicados a la investigación 22

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN..... 23

Tabla 3 Ubicación geográfica del Distrito de Ayaviri 24

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 24

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN ... 26

3.5. RECOGIDA DE DATOS 26

3.6. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO 27

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN..... 28

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS..... 28

Figura 2 La acumulación de la deuda según la liquidación de alimentos devengados y nivel de ingreso económico del imputado en el delito de OAF 33

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS..... 46



DISCUSIÓN DE RESULTADOS	50
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
APÉNDICES	61
Anexo 1 Matriz de Consistencia.....	62
Anexo 2 Instrumento	64
Anexo 3 Carta de validación de instrumento.....	66
Anexo 4 Validación de instrumento	69
Anexo 5 Matriz de datos.....	71



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2	Métodos aplicados a la investigación.....	22
Tabla 3	Ubicación geográfica del Distrito de Ayaviri	24
Tabla 4	La acumulación de la deuda según la liquidación de alimentos devengados y nivel de ingreso económico del imputado en el delito de OAF	29
Tabla 5	La acumulación de la deuda derivado de pensiones alimenticias devengadas debería quedar sin pago y el estado de salud del imputado	32
Tabla 6	El estado de necesidad del menor y las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar	35
Tabla 7	Debería prevalecer la capacidad económica del imputado a falta de valoración de la capacidad económica del imputado por omisión de prestación de alimentos	38
Tabla 8	El castigo por omisión a la asistencia familiar debería ser distinto y la solvencia económica del denunciado debería ser requisito para la falta de prestación alimenticia.....	41
Tabla 9	El grado de instrucción del imputado y el tipo de empleo laboral en el que trabaja el imputado	44
Tabla 10	Pruebas de chi-cuadrado	47
Tabla 11	Pruebas de chi-cuadrado	48
Tabla 12	Pruebas de chi-cuadrado	49



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	La acumulación de la deuda según la liquidación de alimentos devengados y nivel de ingreso económico del imputado en el delito de OAF.....	30
Figura 2	La acumulación de la deuda según la liquidación de alimentos devengados y nivel de ingreso económico del imputado en el delito de OAF.....	33
Figura 3	El estado de necesidad del menor y las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar.....	36
Figura 4	El estado de necesidad del menor y las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar.....	39
Figura 5	El castigo de omisión a la asistencia familiar debería tener una pena y la capacidad económica del imputado debería ser requisito en el delito de omisión de prestación alimenticia.....	42
Figura 6	El grado de instrucción del imputado y el tipo de empleo laboral en el que trabaja el imputado.....	45



RESUMEN

La presente investigación de paradigma cuantitativo tiene como **objetivo:** determinar la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022. Además se aplicó el siguiente **material y método:** siendo la técnica utilizado encuesta y como instrumento el cuestionario pre-codificado, la muestra se obtuvo mediante un muestreo aleatorio simple siendo un total de 57 abogados de la Provincia de Melgar – Ayaviri; así mismo, en cuanto a los métodos se aplicó el enfoque cuantitativo, el método utilizado hipotético - deductivo, ya que busca deducir las predicciones basadas en las hipótesis, tipo de investigación básico, nivel de investigación explicativo, puesto que se centra en explicar los fenómenos, en cuanto al diseño de la investigación recopilan datos en un momento único. **Resultados:** en la tabla 6 y figura 3 con una frecuencia alta el 57,9% del 100% de encuestados indica que la omisión de prestación alimenticia afecta las necesidades básicas del menor, se destaca que esta afectación se relaciona con la carga familiar del imputado. **Conclusión:** se determinó que, si existe relación significativa entre la relación entre la pretensión económica de la denuncia, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022, esto debido que la acumulación de la deuda afecta al menor, asimismo, afecta la capacidad económica del imputado.

Palabras clave: capacidad y pretensión económicas.



ABSTRACT

The present research of quantitative paradigm has as **objective:** to determine the relationship between the economic pretension of the complaint and the economic capacity of the accused Province of Melgar - Ayaviri 2022. In addition, the following **material and method** was applied: being the technique used survey and as an instrument the pre-coded questionnaire, the sample was obtained by simple random sampling being a total of 57 lawyers of the Province of Melgar - Ayaviri; Likewise, as for the methods, the quantitative approach was applied, the method used was hypothetical - deductive, since it seeks to deduce the predictions based on the hypotheses, basic type of research, explanatory level of research, since it focuses on explaining the phenomena, as for the design of the research it is a non-experimental and transversal study, which implies that data is collected at a single point in time. **Results:** in Table 6 and Figure 3, with a high frequency, 57.9% of the 100% of respondents indicate that the omission of child support affects the basic needs of the child; it is highlighted that this affectation is related to the family burden of the accused. **Conclusion:** It was determined that there is a significant relationship between the relationship between the economic claim of the complaint and the economic capacity of the accused Province of Melgar - Ayaviri 2022, because the accumulation of the debt affects the minor and also affects the economic capacity of the accused.

Keywords: economic capacity and economic claim.



INTRODUCCIÓN

El presente estudio de naturaleza cuantitativo lleva por título: *“Relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022”*, cuyo tema se encuentra enfocado en delitos de omisión de asistencia familiar y tiene como propósito analizar la estrecha conexión entre la pretensión económica planteada en una denuncia y la capacidad económica del imputado, debido al incumplimiento de la liquidación de alimentos devengados durante el proceso de alimentos, este incumplimiento conlleva al Artículo 149 del Código Penal (Legis Perú - pasión por el Derecho, 2023). Además, busca evaluar la pretensión económica generada como resultado de la falta de cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados. Esta pretensión económica involucra una acumulación de deuda que el imputado está obligado a abonar, no obstante, enfrentar la pena señalada en el Código Penal. Asimismo, se analiza la solvencia económica del imputado para hacer frente a la deuda acumulada, y en muchos casos, el imputado se encuentra ante limitaciones que impide su cumplimiento.

Seguidamente este estudio se llevó a cabo en respuesta a la observación de casos recurrentes relacionados con (OAF), en estas situaciones, el proceso comienza con liquidación de alimentos, un procedimiento que a veces enfrenta desafíos para notificar al demandado, a pesar de la disponibilidad de redes sociales y otros medios de comunicación en la actualidad, esta dificultad puede resultar en que el demandado no tenga conocimiento del proceso legal en su contra o en ocasiones hacen caso omiso. A medida que transcurre el tiempo, el proceso avanza y en la última instancia se procede a remitir copias al Ministerio Público para que se inicie investigación por el delito de OAF. En el proceso se determina la existencia del delito, lo que conlleva a que el imputado debe



abonar la acumulación de alimentos devengados y la reparación civil, no obstante, el imputado muchas veces no posee con recursos financieros para cumplir con sus deberes alimentarios.

La metodología empleada en esta investigación sigue enfoque cuantitativo, con el propósito de realizar mediciones numéricas; el método utilizado es hipotético - deductivo, ya que el investigador formula las hipótesis para partir inferencias deductivas y llega a conclusiones para después comprobar experimentalmente; el tipo de investigación es básico, ya que su objetivo principal es generar conocimiento sobre un tema previamente investigado; además, se aplicó nivel de estudio explicativo, porque va más allá de solo describir los fenómenos sino responde a las causas; en cuanto al diseño de la investigación, se trata de un estudio no experimental y transversal, lo que implica que se recopilan datos en un momento único, para concluir, incluyendo a 57 abogados que han participado en defensa del imputado en delitos de asistencia familiar y procesos de alimentos, además, se aplicará un cuestionario pre-codificado a los abogados.

La finalidad de pretensión económica de la denuncia y la solvencia económica del procesado en casos de OAF, busca profundizar en el análisis de este tema específico, explorando las relaciones y posibles influencias. El estudio también tiene como objetivo buscar soluciones o recomendaciones que puedan derivarse de los hallazgos obtenidos, en este sentido, se pretende ofrecer aportes significativos que puedan contribuir a mejorar la comprensión y el manejo de casos de incumplimiento de obligación alimentaria, especialmente relacionado con la valoración de la solvencia económica del procesado en el proceso penal.

La distribución del tema tiene la siguiente estructura:



La Parte I, gestiona los puntos de vista generales, que comprende una descripción del tema, el detalle del tema, el apoyo, los objetivos de la investigación, las especulaciones y la operacionalización de los factores.

La Parte II se ocupa de los establecimientos hipotéticos, que comprende el fundamento del examen, las bases hipotéticas y el significado de los términos.

La Parte III trata del procedimiento, que comprende las estrategias de examen, el grado de investigación, la población y la prueba, los métodos e instrumentos para la recopilación de datos, la recopilación de información y la legitimidad del instrumento.

La Parte IV se ocupa de la investigación de los resultados y la comunicación, que incluye la presentación, el examen y la comprensión de los resultados, las pruebas especulativas y la comunicación de los resultados.

Por último, finales, propuestas, referencias bibliográficas y suplementos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En primer lugar, en diversos rincones del mundo, nos encontramos con el lamentable fenómeno de padres o madres que, por diversas razones, descuidan el bienestar de sus hijos menores, como respuesta a esta problemática, muchos países han implementado la obligación alimentaria, buscando asegurar que aquellos obligados cumplan con una contribución económica destinada al sustento del menor, en este contexto, el progenitor que tiene la custodia del menor puede solicitar el cumplimiento de esta obligación, la cual se traduce una acumulación de deuda que el obligado debe de abonar. no obstante, en muchas situaciones se presenta en la cual el padre no cumple con su obligación debido a la falta de capacidad económica, esta carencia puede derivar de diversos factores, como el desempleo, trabajos remotos, carga familiar, ingreso económico insuficiente para su subsistencia o la presencia de alguna enfermedad que hace imposible proporcionar el sustento económico.

En segundo lugar, en Perú la demanda de alimentos se establece con la finalidad de proteger el interés superior del menor, según el artículo 92 del Código de Niños y Adolescentes señala que el alimento es necesario como sustento para



las necesidades básicas del menor según Legis Perú - pasión por el Derecho (2023). A partir de este artículo el padre que tiene la custodia puede iniciar el proceso de alimentos, sin embargo, en algunos casos, los demandados optan por no contestar la demanda, ya sea por temor o por falta de notificación adecuada, por otro lado, el proceso de alimentos continua y si el demandado no se presenta se declara la rebeldía, posteriormente el juez emite una sentencia, y queda expedita para presentar la liquidación de alimentos, una vez seguido la liquidación de alimentos por el demandante, y ante el incumplimiento del obligado, esto se inicia un proceso penal por comienza con la investigación. En el año 2014 al 2016 se registró 101, 892 denuncias por incumplimiento de deberes alimentarias, mientras tanto en el 2017 se registraron 53, 656 denuncias, además en el año 2018 las denuncias ascendieron a un total de 62, 975, finalmente hasta marzo del 2019 se presentó 13,189 denuncias (Defensoría del Pueblo, 2019). Para finalizar, la pregunta es ¿los imputados tendrán la solvencia económica para afrontar la deuda de la pretensión económica de la denuncia por la omisión de deberes alimentarias?

En tercer lugar, la región Puno no es ajena a la problemática que se presenta en nuestro país en relación al proceso de alimentos, de acuerdo con Defensoría del Pueblo (2018), investigación realizado en la Corte Superior de Justicia de Puno, donde el 94.3% del 100% de las demandas de alimentos son presentados por mujeres, este elevado porcentaje da lugar a casos que derivan en el delito de OAF, en ese contexto la pretensión económica de la denuncia se refiere a la acumulación de liquidación de alimentos devengados que el imputado dejó de cumplir, afectando así el derecho del menor a recibir este beneficio económico, sin embargo surge otra problemática significativa cuando el imputado no cuenta con la capacidad económica para afrontar dicha deuda, además, se observa que en

el proceso inmediato se omite la investigación exhaustiva sobre la posibilidad real del denunciado de cumplir con sus obligaciones, frente a este panorama, resulta necesario analizar en detalle la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la solvencia económica del denunciado, para comprender mejor estos casos y proponer posibles soluciones.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022?

1.2.2. Problemas específicos

PE₁: ¿Cuál es la relación entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos de omisión de asistencia familiar?

PE₂: ¿Cuál es la relación entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar?

PE₃: ¿Cuál es la relación entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La investigación se realizó con la finalidad de abordar una problemática recurrente en los procesos alimentos, en muchos casos, estos procesos debido al



incumplimiento con la liquidación de alimentos devengados por parte del obligado se convierten en delitos de OAF, específicamente, se observa que, en el proceso penal, se evalúa sin considerar la solvencia económica del procesado, basándose en la liquidación de alimentos donde se determinó la acumulación de la deuda que el imputado debía cumplir a favor del menor, en caso de incumplimiento, el imputado enfrenta las penas establecidas por el Código Penal.

Además, el propósito fundamental de este estudio es proporcionar una comprensión detallada de la pretensión económica de la denuncia, la cual es una obligación que el imputado debe cumplir, sin embargo, más allá de simplemente abordar este aspecto, el estudio propone analizar exhaustivamente la solvencia económica del imputado para su debido cumplimiento de dicha obligación; esta investigación se justifica en la necesidad de arrojar luz sobre cómo la obligación económica establecida por la denuncia se vincula con la capacidad económica del imputado, ofreciendo así una visión más completa en los procesos relacionados con la OAF.

Finalmente, el presente estudio se llevó a cabo a través de la aplicación de un cuestionario pre-codificado diseñado para determinar las hipótesis previamente establecidas; la metodología empleada en esta investigación no solo aporta al análisis actual, sino que también sienta las bases para futuros estudios relacionados con la temática abordada; los resultados obtenidos y el enfoque metodológico podrían servir como referencia y antecedente valioso para investigaciones posteriores que se centren en aspectos similares relacionados con la asignación de alimentos e incumplimiento de responsabilidades que deviene en delito.



1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022

1.4.2. Objetivos específicos

- OE₁** Determinar la relación entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos de omisión de asistencia familiar
- OE₂** Identificar la relación entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar
- OE₃** Conocer la relación entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Si existe relación significativa entre la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022



1.5.2. Hipótesis específicas

- HE₁** Si existe relación significativa entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos de omisión de asistencia familiar
- HE₂** Si existe relación significativa entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar
- HE₃** Si existe relación significativa entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable 1	Dimensiones	Indicadores
Pretensión económica	Acumulación de deuda	Monto de liquidación de alimentos devengados Reparación civil
	Afectación al estado de necesidad del menor	Necesidades básicas del menor Bienestar social Nivel educativo
	Omisión de prestación de alimentos	Posibilidad real del imputado Regulación en el código penal
Variable 2	Dimensiones	Indicadores
Capacidad económica	Situación socioeconómica del imputado	Nivel de ingreso económico Grado de instrucción Tipo de actividad laboral
	Limitaciones del imputado para cumplir	Carga familiar Estado de salud



Ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado

Falta de valoración de la capacidad económica

La valoración como requisito

Nota: la operacionalización según las variables.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

Según Caro Cortés et al. (2019), en su tesis de grado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, investigación realizada en Bogotá con el objetivo de estructurar una propuesta de tratamiento alternativo para la inasistencia alimentaria basado en la justicia terapéutica y desde la jurisdicción de familia. El método aplicado fue extracción de bibliografía. Donde concluyó: debido al origen de un problema social de magnitud, ha motivado la creación de normativas destinadas a garantizar el cumplimiento de las responsabilidades surgidas dentro del ámbito familiar. En un inicio, estas medidas fueron implementadas en vía civil, pero al ver que son insuficientes, fue necesario recurrir a la vía penal, empleando enfoques sancionatorios que abarcan tanto aspectos económicos como restricciones de la libertad.

2.1.2. A nivel nacional

Según Cruz Garcia (2021), en su tesis de grado de la Universidad César Vallejo, estudio realizado en Piura con el objetivo de establecer



sobre la solvencia económica del procesado constituye como elemento normativo del delito de falta de cumplimiento de prestación alimenticia. El método aplicado al estudio es tipo investigación aplicada, diseño no experimental descriptiva. Donde concluyó: la estructura normativa de la falta de cumplimiento de la prestación alimenticia se define que este delito es de omisión propia, donde el sujeto activo es el obligado y el sujeto pasivo es el menor, la resolución judicial obliga al pago del junto con su conducta omisiva están contempladas en el Código Penal.

Según Cerda Requena & Escobedo Espinoza (2019), en su tesis de grado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho, investigación realizada en Huacho con la finalidad de establecer. El método utilizado en el estudio es descriptivo de corte transversal, no experimental, con una muestra compuesta por 30 servidores públicos del Distrito fiscal de Huara. Donde concluyó: que la solvencia económica del imputado se debe considerar como evidencia para las acciones llevadas por el Ministerio Público, esto se debe a que el proceso inmediato no realiza una investigación exhaustiva para esclarecer el caso.

Urraca Arenales (2021), en su tesis de grado de la Universidad Nacional de Ucayali, estudio realizado en Pucallpa con el objetivo de determinar cómo influye recursos financieros. El método aplicado corresponde siendo el tipo de estudio no experimental, el diseño del estudio es documental y explicativo, la muestra se encuentra compuesto por 50 expedientes además 30 profesionales de derecho. Donde concluyó: que casi todos los demandados en procesos de alimentos suelen ser



trabajadores independientes y pertenecen al sector privado, se destaca que la determinación de la solvencia económica del demandado en función al salario mínimo cuando no existe ninguna prueba que acredite, es el más recurrente, finalmente, la solvencia económica de las personas que no tienen trabajo o son estudiantes se equipara al sueldo mínimo, ya que el obligado tiene la responsabilidad de cumplir sin ninguna.

Tuesta Olaya (2022), su investigación realizada de pregrado de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, investigación realizada en Pucallpa con la finalidad de determinar la solvencia económica del demandado en proceso. El método aplicado fue el diseño descriptivo simple, transversal; tipo de estudio por la naturaleza cuantitativo, nivel descriptivo y la muestra consistió en 40 expedientes. Donde concluyó: la solvencia económica de los demandados por alimentos, según la tabla número. En relación con los ingresos, el 42.5% de la parte demandada reciben un salario entre 930 y 1500, mientras que el 37.5% recibe entre 1501 y 2500, por último, el 20% percibe un salario superior a 2500, según la tabla número ocho

Según Arica Alvarado (2020), Investigación realizada en Lima con el objetivo de establecer cómo incide la falta de prestación alimenticia. El método aplicado fue enfoque cualitativo, tipo básico, descriptivo y la muestra estuvo conformado por 7 entrevistados. Donde concluyó: que la ausencia de valoración de la solvencia económica del obligado índice de manera perjudicial a los imputados, porque estos llegan a recibir sentencias condenatorias.



2.1.3. A nivel local

Según Montalvo Gutierrez (2021), en su tesis de grado de la Universidad Privada San Carlos, investigación realizada en Puno con el objetivo determinar OAF en docentes de secundaria de Puno. El método aplicado fue enfoque cualitativo, por la naturaleza jurídica, en el modelo jurídico descriptivo y la muestra estuvo conformado por entrevistados. Donde concluyó: que la responsabilidad es directa y significativamente relacionada con el delito de OAF, en referencia a la falta de cumplimiento de sentencia de la manutención.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Pretensión económica de la denuncia

La pretensión económica es el monto de dinero que una persona o entidad aspira recibir a cambio de un bien o servicio que proporciona, esta cifra se encuentra determinado por varios elementos, como los costos de producción, el valor en el mercado y las proyecciones de beneficio (Jobatus, n.d.).

Sin embargo, la pretensión económica de la denuncia se refiere al monto de dinero que se busca reclamar o exigir mediante una denuncia, especialmente en casos de OAF, implica la solicitud de una compensación financiera por incumplimiento de pensión de alimentos. La fiscalía mediante la denuncia busca obtener una cantidad específica de dinero como reparación, indemnización por el agravio o la situación que motiva la denuncia y en caso de omisión de alimentos busca el pago de pensiones alimenticias devengadas.



Acumulación de deuda. Se refiere al proceso mediante el cual una persona u entidad contrae y acumula obligaciones financieras pendientes de pago a lo largo del tiempo. Esto ocurre cuando no se realizan los pagos correspondientes a las deudas existentes, lo que resulta en un incremento del monto total adeudado. En el contexto de la OAF, la acumulación de deuda se produce cuando el imputado no cumple con las obligaciones de proporcionar alimentos, generando una deuda creciente que incluye pagos atrasados e intereses.

Monto de liquidación de alimentos devengados. Según Juris.pe (n.d.) explica que la acumulación de deuda se refiere al conjunto de montos mensuales establecidos en una sentencia que no han sido abonados por la parte obligada. Este tema es tratado en profundidad en el Código Procesal Civil, el cual, en su artículo 568, especifica cómo debe proceder la parte demandante en un proceso de alimentos.

Reparación civil. Según Campos Barranzuela (2019) Causados por los hechos y, al mismo tiempo, considerar las condiciones económicas del imputado y el bien jurídico protegido. En este contexto, surge la necesidad de imponer una sanción civil que repare los daños. Por lo tanto, es fundamental imponer una obligación económica adecuada a favor de la parte agraviada, que esté en consonancia.

Afectación al estado de necesidad del menor. Tomando en cuenta a Mayuri Mendiguri (2022) explica que el derecho de alimentos del niño debe ser atendido por los sujetos responsables de cuya obligación siendo necesario porque ello permite el desarrollo y la formación de los menores alimentistas.



Se refiere a la situación en la cual las condiciones económicas y materiales del menor se ven comprometidas debido a la falta de cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del obligado, lo que puede generar un impacto negativo en las necesidades básicas y el bienestar general del menor. Además, el bienestar social se determina al analizar los elementos que contribuyen a la calidad de vida de los individuos en una comunidad, asegurando que tengan todo lo necesario para alcanzar la satisfacción tanto a nivel personal como social (Wikipedia, n.d.).

Necesidades básicas del menor. Las necesidades básicas del menor son la alimentación, vestimenta, y demás necesarios para la calidad del menor según el Artículo 92 del Código de Niños y Adolescentes (Legis Perú - pasión por el Derecho, 2023a).

Bienestar social. El bienestar social se evalúa considerando los aspectos que influyen en la calidad de vida de los individuos en una sociedad, garantizando que cuenten con todos los elementos necesarios para lograr la satisfacción tanto a nivel personal como comunitario (Wikipedia, n.d.).

Nivel educativo. Es la categorización del nivel educativo de una persona se establece a través de una secuencia organizada de programas educativos, los cuales se agrupan en función de una progresión de experiencias de aprendizaje, conocimientos, habilidades y competencias proporcionados por cada uno de estos programas (Glosario de términos, n.d.).



Hace referencia al grado o nivel de formación académica alcanzado por una persona, se utiliza para describir el nivel de estudios completados por un individuo, y generalmente se clasifica en diferentes etapas, desde la educación básica hasta niveles más avanzados.

Omisión de prestación de alimentos. Según Legis Perú - pasión por el Derecho (2023b), Código Penal (CP) en su artículo 149 señala la omisión de prestación alimenticia se presenta cuando el obligado omite cumplir con su responsabilidad de alimentos que ha sido establecido mediante que equivale a tres años o servicio comunitario de 20 a 52 jornadas, sin perjuicio de cumplir con el mandato judicial. Además, si el obligado simula que tiene otra obligación de alimentos en conveniencia con otra persona, en todo caso renuncia o abandona maliciosamente su puesto trabajo la pena será equivalente entre uno y cuatro años.

Posibilidad real del imputado. Se refiere a la capacidad concreta o factibilidad de que algo ocurra o se lleve a cabo en la realidad, en diversos contextos, el término posibilidad real implica que existen condiciones, recursos o circunstancias que hacen viable la realización de ciertos eventos o acciones.

Regulación en el código penal. El delito de la OAF se encuentra regula en el art. 149 del Código penal, misma que regula la falta de cumplimiento de la pensión alimentaria (Legis Perú - pasión por el Derecho, 2023).



2.2.2. Capacidad económica del imputado

Según Vinelli y Small (2019) citado por Mera Gómez (2022) afirman que el alimentario, ya que cualquier suma obtenida debe ser compartida con aquellos que dependen económicamente del deudor.

Hace referencia sobre la aptitud o capacidad financiera y económica que tiene una persona acusada (imputado) para cumplir con las obligaciones económicas que le puedan ser impuestas como resultado de un proceso penal. En el contexto de casos relacionados con delitos como la OAF, la solvencia económica del procesado es fundamental para determinar la posibilidad del cumplimiento de las obligaciones económicas establecidas por la ley.

Sin embargo, según Revista Latinoamericana de Derecho (2021), indica que en el proceso penal no hay mayor cuestionamiento para debatir y evaluar la solvencia económica del obligado para determinar la acumulación de la pensión alimenticia.

Situación socioeconómica del imputado. Hace referencia la posición de un individuo en términos de educación, ingresos y ocupación determina su situación socioeconómica, generalmente, se clasifica en categorías de bajo, medio o alto nivel socioeconómico. Aquellas personas con un nivel socioeconómico bajo suelen contar con un acceso más limitado a recursos financieros, educativos, sociales y de salud en comparación con aquellas que se encuentran en niveles socioeconómicos más altos (Instituto Nacional del Cáncer, n.d.).

Nivel de ingreso económico. Se refiere al dinero que una persona, familia o entidad recibe regularmente, ya sea a través de salarios, ingresos



comerciales, inversiones u otras fuentes, recursos financieros disponibles para cubrir gastos, realizar inversiones o cumplir con obligaciones financieras. El ingreso económico puede ser clave para determinar el nivel de vida y las oportunidades disponibles para una entidad o individuo en particular.

Grado de instrucción. El nivel educativo de una persona se refiere al grado más alto de estudios que ha completado o que está actualmente cursando, sin considerar si se han finalizado o si están incompletos de manera provisional o definitiva (Instituto Vasco de Estadística, n.d.).

El nivel educativo es logro de una persona, donde se aprecia el grado de estudios que ha completado, como la educación primaria, secundaria, técnica, universitaria, posgrados, entre otros. El grado de instrucción es una medida importante para evaluar el nivel educativo y las habilidades académicas de una persona, y a menudo se utiliza en diversos contextos, como en la búsqueda de empleo, la toma de decisiones educativas y la planificación de políticas públicas.

Tipo de actividad laboral. Se refiere a la participación de una persona en el ámbito del trabajo o empleo, incluye todas las acciones y responsabilidades relacionadas con el desempeño de una ocupación o profesión específica. La actividad laboral puede variar en función del tipo de empleo, la industria, la posición y las tareas asignadas.

Limitaciones del imputado para el cumplimiento

Carga familiar. Se refiere a las responsabilidades económicas y de cuidado que una persona tiene hacia menores de edad y demás personas en el seno de la familia. En términos económicos, la carga familiar implica



los gastos y recursos que una persona debe destinar para mantener el bienestar de su familia, lo cual puede afectar su capacidad para cumplir con otras obligaciones financieras, como el pago de deudas o prestaciones de alimentos.

Estado de salud. La condición general del cuerpo y la mente de una persona en un momento específico, incluye diversos aspectos, como la ausencia o presencia de enfermedades, la capacidad funcional, el bienestar emocional y mental, y la capacidad para llevar a cabo las actividades diarias.

Ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado

Falta de valoración de la capacidad económica. Es falta de consideración de la situación financiera de una persona involucrada en un delito, especialmente cuando omisión de prestación alimenticia.

La valoración como requisito. La valoración debería ser requisito debido que muchos imputados no cuentan con los medios financieros necesarios para cumplir con su responsabilidad económica, y a esto imponer una pena genera antecedentes penales siendo su incumplimiento de forma culposa.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Capacidad económica**

El principio alude a la capacidad efectiva o adecuación de un individuo o entidad, tanto física como jurídica, para cumplir con una obligación tributaria específica impuesta por una entidad gubernamental (Real Academia Española, n.d.-c).

Además, los Tribunales Colegiados de Circuito tuvieron criterios opuestos al analizar la manera que se debe fijarse la obligación del deudor, por tanto, establecieron como capacidad económica en el sentido amplio comprendida como de tiempo una persona para el buen ejercicio de algo (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2024).

Por otro lado, Zorrilla (2018), citado por Cruz García (2021), expresa que la capacidad económica hace referencia a la posibilidad de que tiene una persona para cumplir con aquella obligación monetaria según sus gastos e ingresos.

Así mismo, Vinelli Vereau & Sifuentes Small (2019), concluye que la capacidad económica debería ser demostrada en el proceso penal; de lo contrario, este se podría transformar simplemente en una manera de penalizar las deudas.

Desde mi punto de vista, la capacidad económica es la posibilidad financiera de la persona que tiene una obligación alimentaria para cumplir con la pensión de alimentos según su ingreso y egreso económico.



- **Denuncia**

Es el acto de denunciar o el documento que informa a la autoridad competente sobre la perpetración de un delito o una infracción. (Real Academia Española, n.d.-a).

Según el abogado Vidal Rodríguez (2024), menciona que la denuncia está regulado en 259 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo una comunicación a la autoridad pública en la que se informa que existe un hecho que podría ser delictivo.

Según Valderrama Macera (2021), la denuncia penal consiste en informar oficialmente sobre el conocimiento de un acto que cumple con los elementos de un delito. Este reporte se presenta ante la Fiscalía o la Policía Nacional del Perú, entidades autorizadas para recibir y dar seguimiento a la causa penal correspondiente.

Según Defensoría del Pueblo (2013), indica que la denuncia implica la declaración ante el Ministerio Público o las autoridades policiales sobre un hecho que puede constituir un delito o dar lugar a ello.

Desde mi punto de vista, la denuncia es comunicar a la policía Nacional del Perú o al fiscal sobre un delito ya sea mediante un escrito o solo comunicación todo depende del caso.

- **Imputado**

Individuo a la cual se atribuye formalmente la realización de un delito, otorgándole el pleno derecho a la defensa en el proceso penal. Esta imputación se realiza sobre la base de evidencias recopiladas durante una



investigación en curso, y en caso de confirmarse posteriormente, la persona adquiere la condición de acusada (Real Academia Española, n.d.-b).

Según Perea Posada (2018), señala que según el ordenamiento penal colombiano el imputado es la persona acusado de haber desarrollado un hecho punible.

Asimismo, el imputado es la persona más importante en el proceso penal, en un inicio por cualquier manifestación que se atribuya a un individuo, ya sea para coordinarlo, para nombrarlo o para afirmar que ha cometido una fechoría (Paz Almonacid, n.d.).

Según Neyra Flores (2010), define al imputado como la parte pasiva que necesariamente interviene en el proceso penal, este es sometido y está en riesgo su libertad al atribuirle la comisión de un hecho delictivo.

Desde mi punto de vista, el imputado es la persona sindicada de que cometió un delito regulado en el Código Penal.

- **Pretensión económica**

Se define como la suma de dinero que una persona o entidad aspira recibir a cambio de un bien o servicio que proporciona (Jobatus, n.d.).

En Uruguay según el Código de la Niñez y de la Adolescencia define como la prestación monetaria ya sea en especie para satisfacer las necesidades del menor (Estudio contable jurídico notarial, 2020).

No obstante, la Defensoría del Pueblo (2018), señala que la suma de liquidación de alimentos asignado en beneficio un niño debe garantizar la ingesta de calorías necesarias para su crecimiento y desarrollo.



Desde mi punto de vista, la pretensión económica en alimentos se refiere a la acumulación de alimentos devengados el cual el imputado debe cumplir, sino cumplir con la pena indicada del Código Penal.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Tabla 2

Métodos aplicados a la investigación

Enfoque	<p>El enfoque adaptado en este estudio es cuantitativo, ya que busca realizar mediciones numéricas a partir de los resultados obtenidos, según (Hernandez-Sampieri & Mendoza Torres, 2018).</p> <p>En este estudio se realizó análisis con el fin de establecer relación entre las variables pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado.</p>
Método	<p>Se aplicó el método hipotético - deductivo, dado que el investigador inicialmente plantea las hipótesis basándose en inferencias deductivas y luego llega a conclusiones específicas para después comprobar experimentalmente de acuerdo con (Santiesteban Naranjo, 2014). El tema de investigación que se abordó es la pretensión económica de la denuncia y solvencia económica del procesado en delitos de OAF.</p>



Tipo	Tipo de investigación aplicado es básico, ya que su objetivo principal es generar conocimiento sobre el estudio de la pretensión económica de la denuncia y solvencia económica del denunciado (Carrasco Diaz, 2006).
Nivel	El nivel de la investigación es explicativo, ya que va más allá de describir los fenómenos sino responde las causas de los eventos de cualquier naturaleza de acuerdo con (Hernandez-Sampieri & Mendoza Torres, 2018). Específicamente, abordó la pretensión económica de la denuncia y la solvencia económica del denunciado en delitos de OAF.
Diseño	El diseño es no experimental – transversal, porque no ha implicado manipulación de sus variables siendo pretensión económica y capacidad económica, además los fenómenos se han observado en su estado natural para posteriormente analizarlo, por ende, la investigación se desarrolló en un periodo de tiempo específico (Cortés Cortés & Iglesias León, 2004).

Nota: la tabla muestra los métodos de investigación que fueron aplicados al estudio.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Este estudio se desarrolló en la provincia de Melgar – Ayaviri por el cual es fundamental señalar su ubicación.

Tabla 3*Ubicación geográfica del Distrito de Ayaviri*

Población del Distrito de Ayaviri	22.397 habitantes aprox.
Ubicación	Ubicado en el sur del Perú
Superficie	101.700 hectáreas 1.017,00 km ²
Altitud	3, 917 m. s. n. m.
Coordenadas geográficas	Latitud Sur: 14° 52' 55" Longitud Oeste: 70° 35' 24"
Límites	Norte: Distrito de Nuñoa Sur: Distrito de Vilavila Este: Distrito de Tirapata y Distrito de Pucará Oeste: Distrito de Umachiri

Nota: la ubicación del Distrito Ayaviri según (City.com, n.d.).

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

- **Población:**

La población hace referencia al conjunto total de elementos o individuos que formarán parte del estudio, según lo señalado por (Cortés Cortés & Iglesias León, 2004). En este estudio, la población está compuesta por 7200 abogados hábiles del Colegio de Abogados de Puno.

- **Muestra:**

La muestra consiste en un grupo más pequeño seleccionado de la población total; en este caso, está compuesto por 167 abogados hábiles del Colegio de Abogados de Puno, la determinación del tamaño de la muestra se llevó a cabo mediante la aplicación del muestreo aleatorio simple.



Utilizando la fórmula estadística probabilística correspondiente a este tipo de muestreo.

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

Donde:

n = tamaño muestral

N = tamaño de la población

Z = valor correspondiente a la distribución de gauss, $Z_{\alpha=0.05} = 1.96$ y

$Z_{\alpha=0.01} = 2.58$

P = prevalencia esperada del parámetro a evaluar, en caso de desconocerse ($q=0.5$)

E = error que se prevé cometer si es del 5% $i=0.05$.

Aplicando la primera formula

$$n = \frac{(1.96)^2 7200 * 0.5 * 0.5}{1.96^2 (7200 - 1) + 1.96^2 + 0.5 * 0.5} = 167$$

P	0.5
Q	0.5
e	0.15
E	0.075
∞	0.05
$1-\infty$	0.95
z(para 0.05)	1.96
N	7200
N	167

✓ **Criterios:**

- **Criterios de inclusión:** se incluyó a todos los profesionales en derecho especializados en materia de familia y derecho penal durante el año 2022, siendo un total de 57 abogados a quienes se aplicará la encuesta.
- **Criterios de exclusión:** se excluyó a abogados que han llevado procesos antes del periodo de investigación y abogados especializados en materia laboral, tributario, y demás materias.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- **Técnica.**

La técnica aplicada en esta investigación es la encuesta, la cual implica la realización de preguntas sistemáticas a un grupo de individuos con el fin de obtener sus opiniones y perspectivas sobre el tema de investigación (Carrasco Diaz, 2006).

- **Instrumentos**

El instrumento constituye la herramienta apropiada para recopilar información sobre el tema de investigación. En este caso, se utilizó un cuestionario pre-codificado, el cual consiste en un conjunto de preguntas que tienen alternativas para marcar según la preferencia del encuestado.

3.5. RECOGIDA DE DATOS

La recogida de datos se llevó a cabo a través de encuestas utilizando un cuestionario pre – codificado dirigido a abogados que llevan o llevaron proceso de alimentos, procesos penales de OAF en la Provincia Melgar – Ayaviri.

Para el análisis de los datos recolectados, se empleó el software estadístico SPSS, además, se aplicó un análisis estadístico basado en la prueba de Chi-cuadrado,



permitiendo así la exploración de posibles relaciones entre las variables objeto de estudio.

3.6. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

La validación del documento se llevó a cabo mediante el juicio de expertos, que implicó la revisión por parte de abogados con conocimientos en investigación, este proceso tenía como objetivo corroborar que el contenido, el método empleado y el instrumento utilizado fueran acordes a los objetivos del estudio.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

En este capítulo se llevó a cabo la interpretación y análisis de las tablas y figuras, con el objetivo de explorar la relación entre pretensión económica de la denuncia y la solvencia económica del denunciado en delitos de OAF.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La interpretación de los resultados se realizará tomando en cuenta la opinión de demás autores que realizaron o comentaron sobre el tema en particular.

Tabla 4

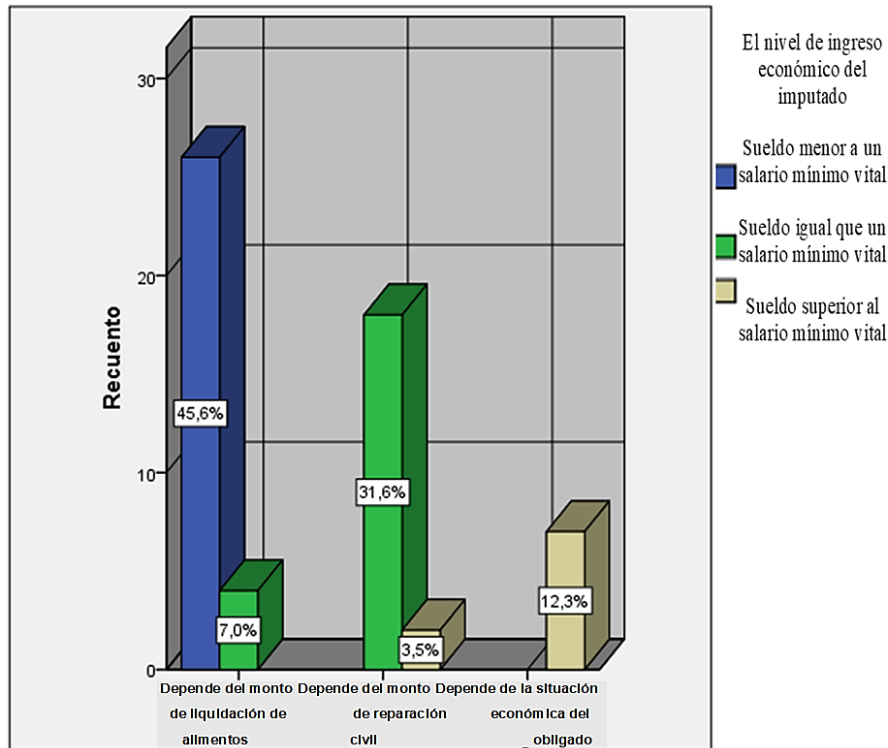
La acumulación de la deuda según la liquidación de alimentos devengados y nivel de ingreso económico del imputado en el delito de OAF

		El nivel de ingreso económico de un imputado en el delito de OAF			Total	
		Varios perciben un sueldo menor a un salario mínimo vital	Perciben un sueldo igual que un salario mínimo vital	Pocos perciben un sueldo superior al salario mínimo vital		
La acumulación de la deuda derivado de la liquidación de pensiones alimenticias devengadas	Depende del monto de la liquidación de alimentos	Recuento % del total	26 45,6%	4 7,0%	0 0,0%	30 52,6%
	Depende a cuanto asciende la reparación civil	Recuento % del total	0 0,0%	18 31,6%	2 3,5%	20 35,1%
	Depende de la situación económica del obligado	Recuento % del total	0 0,0%	0 0,0%	7 12,3%	7 12,3%
Total		Recuento % del total	26 45,6%	22 38,6%	9 15,8%	57 100,0%

Nota: la tabla muestra la tabulación cruzada de la acumulación de la deuda y el nivel de ingreso económico de un imputado.

Figura 1

La acumulación de la deuda según la liquidación de alimentos devengados y nivel de ingreso económico del imputado en el delito de OAF



Nota: la figura muestra la tabulación cruzada de la acumulación de la deuda y el nivel de ingreso económico de un imputado.

Interpretación:

Respecto a la tabla 4 y figura 1, con una frecuencia baja el 12,3% del 100% de encuestados, indica que la acumulación de la deuda derivado de la liquidación de alimentos devengados afecta el nivel de ingreso económico del imputado, además, en la tabla indica que esta percepción depende de la situación económica del imputado, siendo notorio que son pocos quienes reciben un sueldo superior al salario mínimo vital.

Por otro lado, con una frecuencia media el 31,6% del 100% de encuestados expresa que la acumulación de la deuda está relacionada con el monto de la liquidación de alimentos devengados. En este grupo, la mayoría percibe un sueldo equivalente al salario mínimo vital, según lo revelado por los datos obtenidos. Respecto al tema Tuesta Olaya (2022), en el tema de remuneración obtuvo el siguiente resultado 42,5 de demandados percibe



entre 930 a 1,500.00 soles, el 37.5% percibe entre 1,501.00 a 2,500 soles, finalmente, solo el 20% tiene un ingreso a 2,500.00 soles.

Para finalizar, con una frecuencia alta el 45,6% del 100% de encuestados señala que la acumulación de la deuda genera en el proceso penal el pago de la reparación civil, además, se destaca que hay muchas personas en este grupo perciben un sueldo menor al salario mínimo vital.

Tabla 5

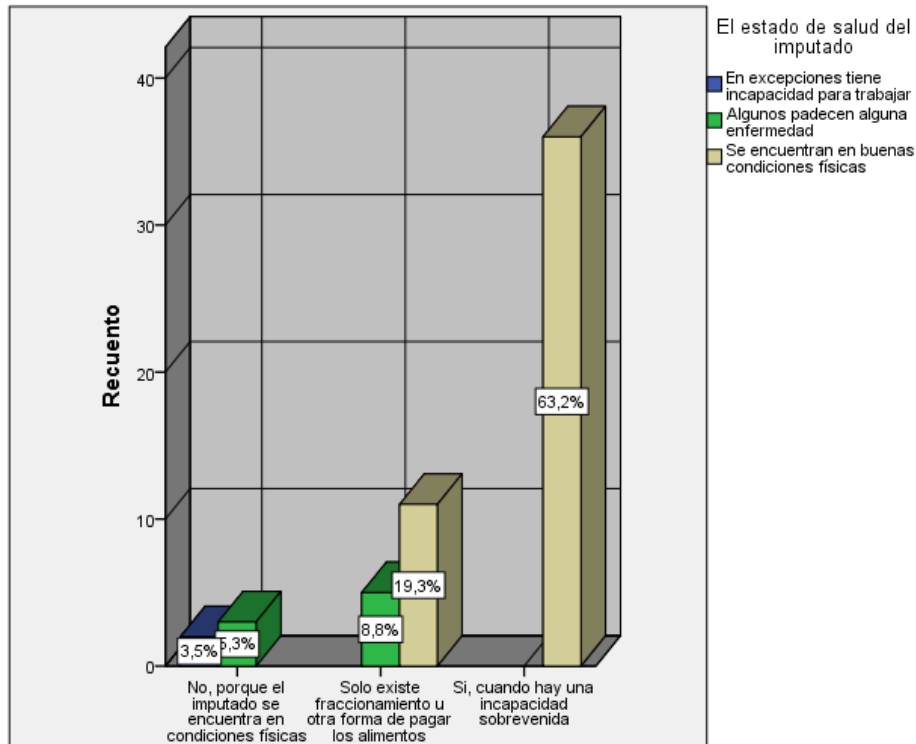
La acumulación de la deuda derivado de pensiones alimenticias devengadas debería quedar sin pago y el estado de salud del imputado

			El estado de salud del imputado			
			En excepcio nes tiene incapacid ad para trabajar	Algunos padecen alguna enfermed ad	Se encuentra n en buenas condicion es físicas	Total
La acumulación de la deuda derivado de pensiones alimenticias devengadas debería quedar sin pago cuando se demuestra que el imputado carece de capacidad económica	No, porque el imputado se encuentra en condiciones físicas	Recuento	2	3	0	5
		% del total	3,5%	5,3%	0,0%	8,8%
	Solo existe fraccionamiento u otra forma de pagar los alimentos	Recuento	0	5	11	16
		% del total	0,0%	8,8%	19,3%	28,1%
	Si, cuando hay una incapacidad sobrevenida	Recuento	0	0	36	36
		% del total	0,0%	0,0%	63,2%	63,2%
Total		Recuento	2	8	47	57
		% del total	3,5%	14,0%	82,5%	100,0 %

Nota: la tabla muestra la tabulación cruzada de la acumulación de la deuda debería quedar sin ser abonado por el estado de salud del imputado.

Figura 2

La acumulación de la deuda según la liquidación de alimentos devengados y nivel de ingreso económico del imputado en el delito de OAF



Nota: la figura muestra la tabulación cruzada de la deuda acumulada debería quedar sin ser abonada por el estado de salud del imputado.

Interpretación:

Respecto a la tabla 5 y figura 2, con una frecuencia baja el 3,5% del 100% de encuestados, indica que la acumulación de la deuda correspondiente a alimentos devengados no debería quedar sin ser abonada, en este grupo, la justificación es que el imputado suele estar en condiciones físicas para asumir la deuda, aunque también se reconoce que existen ocasiones en las que el imputado tiene incapacidad para trabajar.

Por otra parte, con una frecuencia media el 8,8% del 100% del total de encuestados señala que la acumulación de la deuda debe abonarse de manera obligatoria, y pocos en esta situación padecen alguna enfermedad que les impida realizar el pago.



Para finalizar, con una frecuencia alta el 63,2% del 100% de encuestados indica que la acumulación de la deuda puede no ser abonada, en este grupo, se destaca la percepción de que existen excepciones en las cuales el imputado tiene una incapacidad sobrevenida, y la gran mayoría de los imputados se encuentran en condiciones físicas para cumplir con la obligación. Respecto al valor obtenido Vinelli Vereau & Sifuentes Small (2019), si el obligado sufre un accidente de gravedad que hace imposible el cumplimiento de su obligación, es evidente que no podrá cumplirlo ocasionando omisión de prestación alimenticia, no obstante, la solvencia económica puede ser analizado desde una tipicidad objetiva y subjetiva del delito.

Tabla 6

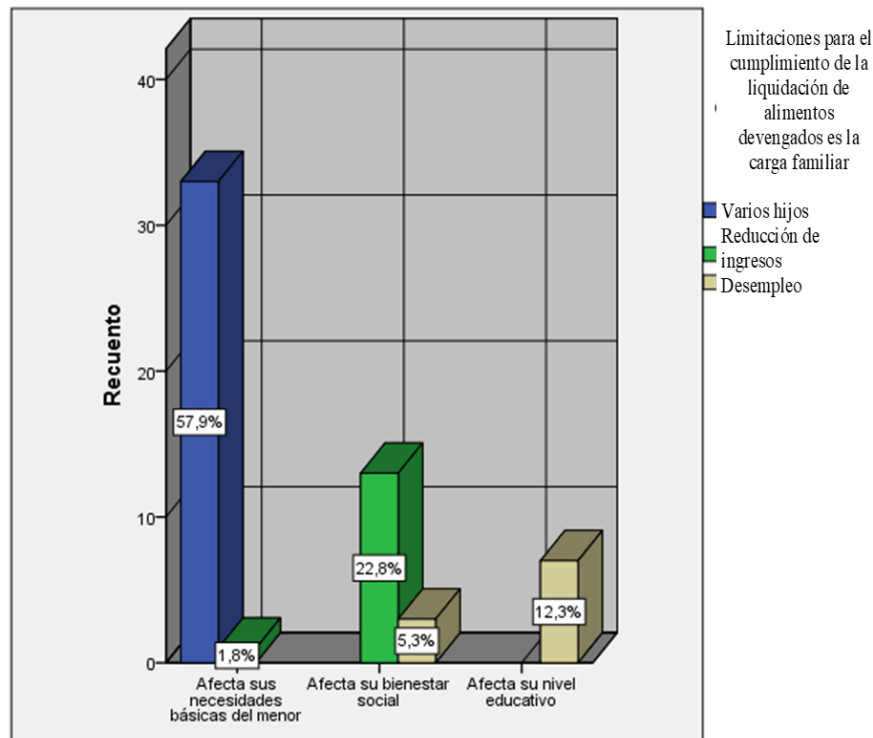
El estado de necesidad del menor y las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar

			Las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar			Total
			Varios hijos	Reducción de ingresos	Desempleo	
El estado de necesidad del menor es afectado por la omisión de la prestación alimenticia	Afecta sus necesidades básicas del menor	Recuento	33	1	0	34
		% del total	57,9%	1,8%	0,0%	59,6%
	Afecta su bienestar social	Recuento	0	13	3	16
		% del total	0,0%	22,8%	5,3%	28,1%
	Afecta su nivel educativo	Recuento	0	0	7	7
		% del total	0,0%	0,0%	12,3%	12,3%
Total		Recuento	33	14	10	57
		% del total	57,9%	24,6%	17,5%	100,0%

Nota: la tabla muestra la tabulación cruzada del estado de necesidad del menor es afectado por la omisión de prestación alimenticia debido a las limitaciones para el cumplimiento del imputado.

Figura 3

El estado de necesidad del menor y las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar



Nota: la figura muestra la tabulación cruzada del estado de necesidad del menor es afectado por la omisión de prestación alimenticia debido a las limitaciones para el cumplimiento del imputado.

Interpretación:

Respecto a la tabla 6 y figura 3, con una frecuencia baja el 12,3% del 100% de encuestados indica que la omisión de prestación alimenticia afecta el nivel educativo del menor, además, se destaca que las limitaciones para cumplir con la prestación alimenticia por parte del imputado se atribuyen principalmente a la carga familiar y esto genera problemas económicos, siendo el desempleo uno de los factores mencionados.

Por otra parte, con una frecuencia media el 22,8% del 100% de encuestados señala que la omisión de prestación alimenticia afecta el bienestar social del menor, asimismo, se



menciona que el imputado tiene limitaciones para el cumplimiento de la responsabilidad y en bastantes casos, esto se debe a la reducción de ingresos causada por diversos factores.

Para finalizar, con una frecuencia alta el 57,9% del 100% de encuestados indica que la omisión de prestación alimenticia afecta las necesidades básicas del menor, se destaca que esta afectación se relaciona con la carga familiar que enfrenta el imputado es decir en ocasiones tiene varios hijos con quienes también obligaciones de prestación de alimentos. Sin embargo, al valor obtenido Mera Gómez (2022), expresa que los progenitores son titulares de proveer las necesidades y garantizan el desarrollo integral de los niños protegidos por la Constitución y demás convenios. Por otro lado, Orosco Vega (2018), llegó a concluir que en las sentencias que analizó la mayoría son trabajadores informales, además del 100% de sentencias el 14,38% cumplen con la sentencia de alimentos, mientras que el 85,69% incumplen con su obligación.

Tabla 7

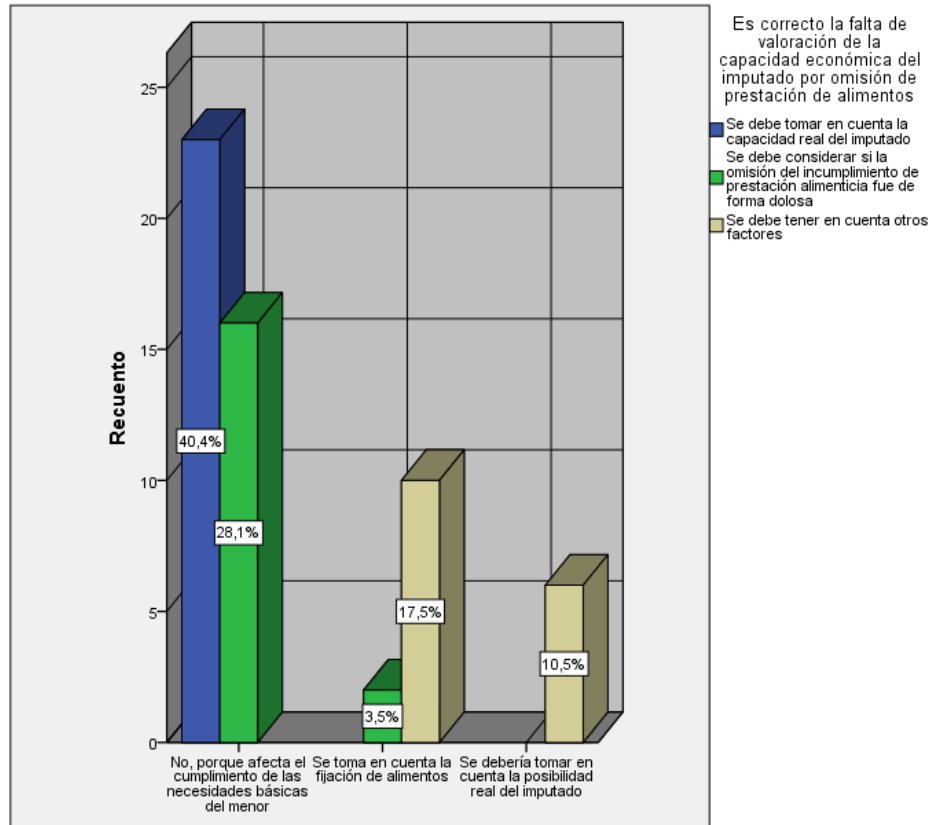
Debería prevalecer la capacidad económica del imputado a falta de valoración de la capacidad económica del imputado por omisión de prestación de alimentos

		Es correcto la falta de valoración de la capacidad económica del imputado por omisión de prestación de alimentos				Total
		Se debe considerar si la omisión del incumplimiento de prestación alimenticia fue de forma dolosa			Se debe tener en cuenta otros factores	
		Se debe tomar en cuenta la capacidad real del imputado	Se debe considerar si la omisión del incumplimiento de prestación alimenticia fue de forma dolosa	Se debe tener en cuenta otros factores		
698+9+8						
Debería prevalecer la capacidad económica del imputado ante el delito de omisión a la asistencia familiar	No, porque afecta el cumplimiento de las necesidades básicas del menor	Recuento	23	16	0	39
		% del total	40,4%	28,1%	0,0%	68,4%
	Se toma en cuenta la fijación de alimentos	Recuento	0	2	10	12
		% del total	0,0%	3,5%	17,5%	21,1%
	Se debería tomar en cuenta la posibilidad real del imputado	Recuento	0	0	6	6
		% del total	0,0%	0,0%	10,5%	10,5%
Total		Recuento	23	18	16	57
		% del total	40,4%	31,6%	28,1%	100,0%

Nota: la tabla muestra la tabulación cruzada de la solvencia económica del denunciado y la falta de valoración en delitos de OAF.

Figura 4

El estado de necesidad del menor y las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar



Nota: la figura muestra la tabulación cruzada de la solvencia económica del denunciado y la falta de valoración en delitos de OAF.

Interpretación:

Respecto a la tabla 7 y figura 4, con una frecuencia baja el 3,5% del 100% de encuestados opina que la capacidad económica del imputado debería prevalecer ante la OAF, se destaca que esta opinión se basa en la consideración del monto mensual de alimentos, y se sugiere que solo se tendría en cuenta cuando no exista dolo por parte del imputado, tomando en cuenta su capacidad económica real.

Por otra parte, con una frecuencia media el 10,5% del 100% de encuestados indica que la solvencia económica del denunciado debería prevalecer ante OAF, se especifica que esta consideración solo debería hacerse cuando exista la posibilidad real del imputado,



resultado de una investigación exhaustiva, y se deben tomar en cuenta otros factores adicionales. Respecto al valor obtenido según Tuesta Olaya (2022), en su tabla y figura uno determinó que 42,5% de obligados tiene la solvencia de recursos económicos baja, mientras el 37,5% tiene solvencia de recursos económicos media, solo el 20% tiene solvencia económica alta.

Para finalizar, con una frecuencia alta el 40,4% del 100% de encuestados señala si debería prevalecer la solvencia de recursos económicos del procesado ante el delito antes mencionado, donde indica que no porque afecta las necesidades básicas del menor. Respecto al valor obtenido Vinelli Vereau & Sifuentes Small (2019), concluyen que la solvencia de recursos económicos del denunciado debe ser probado en el proceso penal, porque si no simplemente es un método de criminalización de deudas. Además, Mego García (2023), concluye que la carga de la prueba se ve afectada en los casos de delitos de OAF debido a que la capacidad económica no constituye una prueba suficiente para la condena. Para terminar Arica Alvarado (2020), determinó que la ausencia de valoración de la capacidad económica como presupuesto del delito de OAF por parte de los jueces en penal tiene un impacto negativo en detrimento de los imputados.

Tabla 8

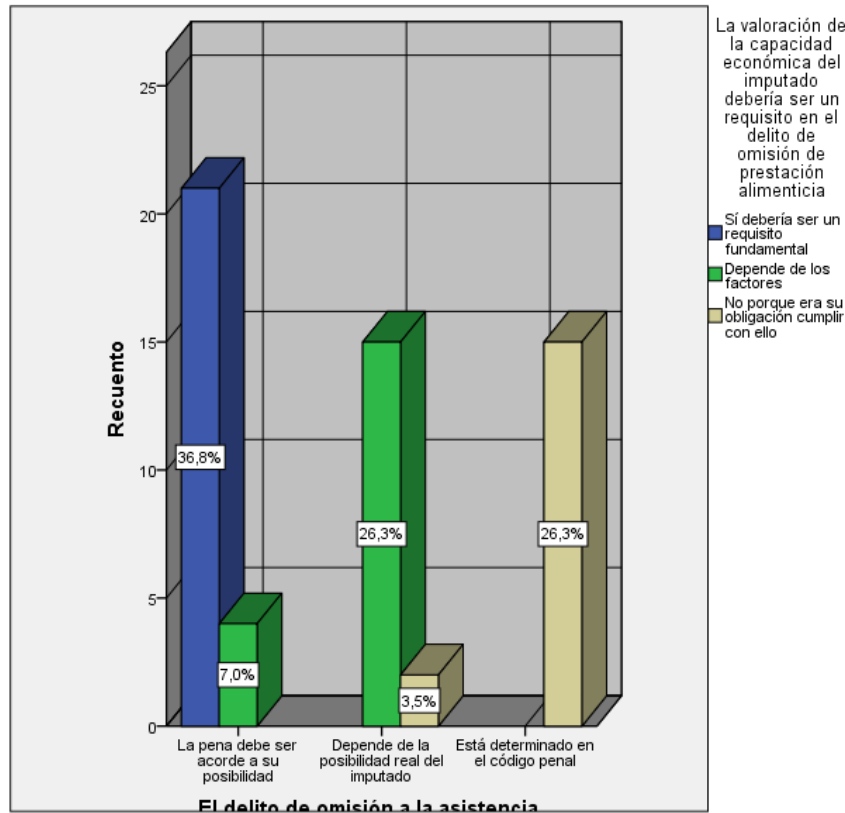
El castigo por omisión a la asistencia familiar debería ser distinto y la solvencia económica del denunciado debería ser requisito para la falta de prestación alimenticia

		La valoración de la solvencia económica del imputado debería ser requisito en la omisión de prestación alimenticia				Total
		Sí debería ser un requisito fundamental	Depende de los factores	No porque era su obligación cumplir con ello		
El delito de omisión a la asistencia familiar debería tener una pena diferente tomando en cuenta la capacidad económica del imputado	La pena debe ser acorde a su posibilidad	Recuento 21 % del total 36,8%	4 7,0%	0 0,0%	25 43,9%	
	Depende de la posibilidad real del imputado	Recuento 0 % del total 0,0%	15 26,3%	2 3,5%	17 29,8%	
	Está determinado en el código penal	Recuento 0 % del total 0,0%	0 0,0%	15 26,3%	15 26,3%	
Total		Recuento 21 % del total 36,8%	19 33,3%	17 29,8%	57 100,0%	

Nota: la tabla muestra la tabulación cruzada de OAF y la valoración de la solvencia económica del procesado.

Figura 5

El castigo de omisión a la asistencia familiar debería tener una pena y la capacidad económica del imputado debería ser requisito en el delito de omisión de prestación alimenticia



Nota: la siguiente figura presenta la tabulación cruzada de OAF y la valoración de la capacidad económica del denunciado.

Interpretación:

Respecto la tabla 8 y figura 5, con una frecuencia baja el 26,3% del 100% de encuestados cree que el delito de OAF debe tener una pena diferente, argumentando que esta determinación ya está establecida en el código, además, sostienen que no se debería valorar la capacidad económica del imputado, ya que cumplir con la prestación alimenticia era su obligación. Respecto al valor obtenido Salinas citado por Vinelli Vereau & Sifuentes Small (2019), expresa que este delito se comprende como la responsabilidad de cubrir los gastos financieros destinados a satisfacer las necesidades esenciales para la supervivencia de ciertos miembros de la familia.



Por otra parte, con una frecuencia media el 26,3% del 100% de encuestados comparte la idea que este delito de OAF debería tener una pena diferente, sin embargo, en este caso, plantean que podría tomarse en cuenta la posibilidad real del imputado, y se podría valorar su capacidad económica según los factores presentes en el caso. Respecto al valor obtenido Vinelli Vereau & Sifuentes Small (2019), señala que la Constitución reconoce que por deudas no existe prisión, sin embargo este delito es una excepción porque el legislador hizo una ponderación entre la prohibición de prisión por deudas y el interés primordial del niño, al final inclinándose por proteger al menor de edad. Por otra parte, Arica Alvarado (2020), en su encuesta aplicada a abogados el 83,3% estuvieron de acuerdo en que es necesario demostrar la capacidad financiera del acusado para establecer su responsabilidad legal.

Para finalizar, con una frecuencia alta el 36,8% del 100% de encuestados indica que este delito de OAF debería tener una pena diferente, argumentan que la pena debería cambiar en función de la posibilidad del imputado, y la valoración de la solvencia financiera del imputado debería ser un requisito fundamental para garantizar esta diferenciación de penas. Respecto al valor obtenido Perez Loaiza & Torres Flor (2014), mencionan que así como las necesidades básicas del niño varían de igual forma la capacidad económica del imputado puede variar, ya sea por motivos de salud u obligaciones distintas. Así mismo, Barranzuela Campos (2021), concluye que es necesario la modificación normativa teniendo en cuenta la solvencia económica del imputado, a su vez proteger el derecho de alimentos y efectuar por mandato legal la protección de quien no puede proveer su propia subsistencia.

Tabla 9

El grado de instrucción del imputado y el tipo de empleo laboral en el que trabaja el imputado

		El tipo de empleo laboral en el que trabaja el imputado				Total
		Trabaja de forma temporal o se encuentra desempleado	Trabaja en construcción o minería	Trabaja en una empresa o es independiente		
El grado de instrucción del imputado	Estudios primarios	Recuento o % del total	11 19,3%	6 10,5%	0 0,0%	17 29,8%
	Estudios secundarios	Recuento o % del total	0 0,0%	21 36,8%	5 8,8%	26 45,6%
	Superiores/incompleto	Recuento o % del total	0 0,0%	0 0,0%	14 24,6%	14 24,6%
Total		Recuento o % del total	11 19,3%	27 47,4%	19 33,3%	57 100,0%

Nota: la tabla muestra la tabulación cruzada del grado de instrucción y actividad laboral del imputado.

Figura 6

El grado de instrucción del imputado y el tipo de empleo laboral en el que trabaja el imputado

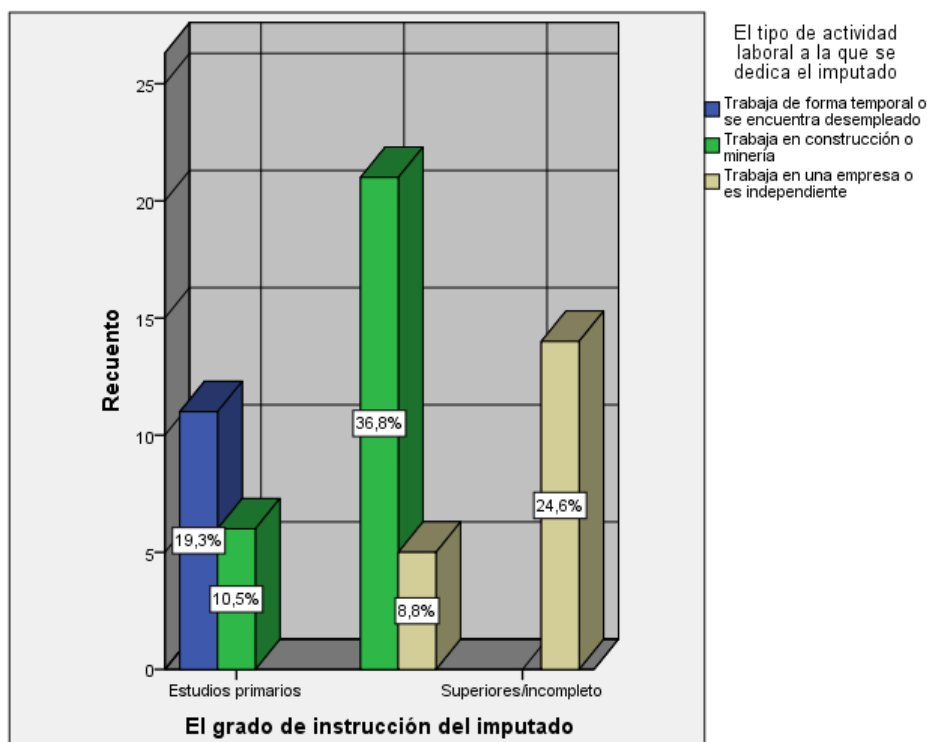


Figura 7

Nota: la figura muestra la tabulación cruzada del grado de instrucción y actividad laboral del imputado.

Interpretación:

Respecto a la tabla 9 y figura 6, con una frecuencia baja el 19,3% del 100% de encuestados considera que el grado de instrucción del imputado, teniendo estudios primarios y una actividad laboral como trabajo remoto o encontrarse desempleado, complicaría cumplir con su obligación, este grupo de personas asocia un nivel educativo más bajo y ciertos tipos de actividad laboral con mayores dificultades para cumplir con la obligación de pensión alimenticia. Respecto al valor obtenido Tuesta Olaya (2022), determinó en su tabla y figura 3 que 37,5 de demandados cuenta con educación primaria, mientras el 27,5 tiene educación secundaria y el 35% de educación superior. Así mismo,



la Defensoría del Pueblo (2018), llegó a constatar que los obligados en proceso de alimentos el 8,6% de 1668 casos no cuentan con una instrucción formal o solo primaria incompleta, no obstante, el 9,7 se dedican a las labores domésticas.

Por otra parte, con una frecuencia media el 24,6% del 100% de encuestados sostiene que el grado de instrucción del imputado, teniendo estudios secundarios y desempeñándose en actividades como la construcción o minería, haría menos complicado cumplir con la obligación alimentaria, aquí, se percibe una percepción más favorable en cuanto a la capacidad de cumplimiento asociada a un nivel educativo intermedio y ciertos tipos de empleo. Respecto al tema Defensoría del Pueblo (2018), realizó una investigación de 1668 casos y obtuvo que el 36,2 solo terminaron la educación secundaria, mientras que el 27,9 de los obligados se encuentran desempleados.

Para finalizar, con una frecuencia alta el 36,8% del 100% de encuestados indica que el grado de instrucción del imputado, teniendo estudios superiores y trabajando en una empresa o siendo independiente, no complicaría cumplir con la obligación alimentaria, este grupo asocia un nivel educativo más alto y ciertos tipos de empleo con una menor dificultad para cumplir con la obligación de pensión alimenticia. Con respecto al tema Defensoría del Pueblo (2018), en su investigación de 1668 casos en Juzgados de Paz Letrados constató que el 26,3% de los demandados cuenta con una instrucción superior, mientras que el 40,9% de los obligados se encuentran insertos al mercado laboral.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

La prueba estadística busca determinar la relación, por lo cual se empleó el método de Chi-cuadrada, donde se tiene hipótesis negada y alterna de cada uno de los objetivos, teniendo como nivel de significancia (alfa) $\alpha = 5\%$.

Hipótesis específica uno

H0: hipótesis negada: no existe relación significativa entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos de omisión de asistencia familiar.

H1: hipótesis alterna: si existe relación significativa entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos de omisión de asistencia familiar.

Tabla 10*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	81,355 ^a	4	,000
Proporción de probabilidad	79,367	4	,000
Recta por afiliación directa	46,124	1	,000
N de casos válidos	57		

Nota: la tabla muestra las pruebas de chi-cuadrado

De acuerdo con los resultados obtenidos de la prueba de Chi-Cuadrado donde nos muestra el Chi-cuadrado calcular es 81,355 y nos da una significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que demuestra que la relación entre las variables es significativa. Por lo tanto, se respalda la hipótesis alterna.

Hipótesis específica dos

H0: hipótesis negada: no existe relación significativa entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar.

H1: hipótesis alterna: si existe relación significativa entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar.

Tabla 11*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	84,554 ^a	4	,000
Proporción de probabilidad	85,728	4	,000
Recta por afiliación directa	49,870	1	,000
N de casos válidos	57		

Nota: la tabla muestra las pruebas de chi-cuadrado.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la prueba de Chi-Cuadrado donde nos muestra el Chi-cuadrado calcular es 84,554 y nos da una significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que demuestra que la relación entre las variables es significativa. Por lo tanto, se respalda la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 3

H0: hipótesis negada: no existe relación significativa entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar.

H1: hipótesis alterna: si existe relación significativa entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar.



Tabla 12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	83,589 ^a	4	,000
Proporción de probabilidad	90,521	4	,000
Recta por afiliación directa	48,367	1	,000
N de casos válidos	57		

Nota: la tabla muestra las pruebas de chi-cuadrado.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la prueba de Chi-Cuadrado donde nos muestra el Chi-cuadrado calcular es 81,355 y nos da una significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que demuestra que la relación entre las variables es significativa. Por lo tanto, se respalda la hipótesis alterna.



DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo específico 1, cuya finalidad determinar la relación entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos de omisión de asistencia familiar. Según la prueba de Chi-cuadrado muestra un valor de 81,355 y nos muestra realizado por Urraca Arenales (2021), donde llegó a concluir que mayoría de los demandados en casos de alimentos son trabajadores autónomos, mientras que otros son empleados del sector privado, siendo los trabajadores autónomos los más comunes. Cuando no se cuenta con evidencia probatoria, la capacidad económica del demandado se considera equivalente al salario mínimo. Por otro lado, Cruz Garcia (2021), determina que la estructura normativa del delito de omisión de prestación alimenticia es de omisión propia, donde el monto liquidado y la capacidad económica del obligado están regulados en el Código Penal. Para terminar, Cerda Requena & Escobedo Espinoza (2019), determinan que la solvencia económica del imputado debe tomarse en cuenta como medio probatorio en la actuación del Ministerio Público.

El objetivo específico 2, cuyo objetivo identificar la relación entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar. Según la prueba de Chi-cuadrado muestra un valor de 84,554 y nos muestra significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) lo cual confirma que la relación es significativa. Estos resultados son similares a la investigación realizada por Tuesta Olaya (2022), en su investigación llegó a concluir que la capacidad económica de los demandados, según el 42.5% presentan una solvencia económica baja, además, el 37.5% tiene una solvencia económica moderada, y el 20% muestra una solvencia económica alta. Mientras que Arica Alvarado (2020), llegó a concluir que la ausencia de la solvencia económica perjudica al imputado. Para finalizar Montalvo Gutierrez (2021), concluye que la responsabilidad de los docentes tiene relación con la OAF.



El objetivo específica 3, cuyo objetivo es conocer la relación entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar. Según la prueba de Chi-cuadrado muestra un valor de 81,355 y la relación es significativa. Estos resultados son similares a la investigación realizada por Arica Alvarado (2020), que concluyó la falta de consideración hacia la capacidad económica del individuo obligado, como elemento clave en el delito de OAF por parte de los jueces penales, tiene un impacto negativo en los imputados, ya que pueden recibir condenas que implican la privación de su libertad, para finalizar Caro Cortés et al. (2019), concluye que las medidas vía civil fueron insuficientes, fue necesario recurrir a la vía penal que abarcar aspectos económicos hasta como restricción de la libertad.



CONCLUSIONES

PRIMERA. – De acuerdo a los resultados obtenidos se logró determinar que, si existe relación significativa entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022, debido que la acumulación de la deuda afecta al menor y también perjudica la capacidad económica del imputado.

SEGUNDA. – De acuerdo con los resultados obtenidos se logró determinar que la prueba de Chi-Cuadrado donde nos muestra el Chi-cuadrado calcular es 81,355 y nos muestra significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que confirma la relación es significativa. Por consiguiente, se respalda la hipótesis alterna (Si existe relación significativa entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos de omisión de asistencia familiar) y se rechaza la hipótesis negada, esto se debe a la existencia de acumulación de deuda que el obligado debe abonar y a las limitaciones del imputado, ya sea por la carga familiar o de salud.

TERCERA. – De acuerdo con los resultados obtenidos se logró identificar que la prueba de Chi-Cuadrado donde nos muestra el Chi-cuadrado calcular es 84,554 y nos muestra significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que confirma la relación es significativa. Por lo tanto, se respalda la hipótesis alterna (Si existe relación significativa entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar) y se rechaza la hipótesis negada, esto



debido el menor necesita cubrir sus necesidades básicas, mientras que el imputado enfrenta una situación socioeconómica complicada.

CUARTA. – De acuerdo con los resultados obtenidos se logró conocer que la prueba de Chi-Cuadrado donde nos muestra el Chi-cuadrado calcular es 81,355 y nos muestra significancia estadística (0,000) menor a alfa (0,05) que confirma la relación es significativa. Por lo tanto, se respalda la hipótesis alterna (Si existe relación significativa entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar) y se rechaza la hipótesis negada, esto se debe a que en la omisión de asistencia familiar no se realiza una valoración de la capacidad económica del imputado.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. – A los legisladores a establecer una regulación clara y precisa en referencia a la aplicación del delito de omisión de asistencia familiar, además, evaluar la solvencia económica del imputado, es fundamental proporcionar soluciones que no comprometan la subsistencia del imputado.

SEGUNDA. – A los operadores jurídicos que consideren alternativas de solución, como el pago patrimonial, para saldar la deuda a favor del menor, el incumplimiento de la pensión alimenticia puede generar antecedentes penales para el obligado, lo cual podría convertirse en un obstáculo para acceder a oportunidades laborales y cumplir con su obligación.

TERCERA. – A las demandantes en el proceso de alimentos que soliciten una pretensión económica acorde a la capacidad económica del obligado, esto evitará situaciones en las que el obligado enfrenta dificultades para cumplir con la obligación, lo que podría desencadenar un proceso penal en su contra.

CUARTA. – A los operadores jurídicos que consideren la valoración de la posibilidad económica del imputado al aplicar la ley, de esta manera, se podrían establecer excepciones donde el imputado sea absuelto de ciertas obligaciones o se reduzca el monto de la obligación de acuerdo con sus posibilidades económicas, permitiendo un enfoque más equitativo y justo en la aplicación de la ley.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arica Alvarado, W. E. (2020). *La capacidad económica del sujeto obligado como presupuesto del delito de omisión a la asistencia familiar en el Perú, 2020* [Universidad Privada del Norte].
[https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26402/Arica Alvarado%2C Wilmer Eduardo.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26402/Arica_Alvarado%2C_Wilmer_Eduardo.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Barranzuela Campos, C. D. (2021). *La capacidad y solvencia económica del imputado como agravante en el delito de incumplimiento de la obligación aliimentaria* [Universidad Privada Antenor Orrego].
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/7893/REP_CHARLES.BARRANZUELA_CAPACIDAD.Y.SOLVENCIA.ECONOMICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Campos Barranzuela, E. (2019). *Reparación civil en el proceso penal*. Lpderecho.Pe.
<https://lpderecho.pe/reparacion-civil-en-el-proceso-penal-por-edhin-campos-barranzuela/>
- Caro Cortés, V., Navarrete García, M., & Vanegas Álvarez, P. (2019). *Manejo de la inasistencia alimentaria en Colombia, desde la jurisdicción de familia y apoyando en la justicia terapéutica, orientado a contrarrestar la ineficacia de la acción penal y su consecuente incidente de reparación entre los años 2015 a 2019*.
[https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/112/Monografia inasistencia alimentaria y justicia terapéutica .pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/112/Monografia_inasistencia_alimentaria_y_justicia_terapeutica.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Carrasco Diaz, S. (2006). *Metodología de la Investigación Científica* (A. J. Paredes Galván (ed.); Primera edición).
- Cerda Requena, B., & Escobedo Espinoza, A. (2019). *Capacidad económica del imputado en la estructura del tipo penal de omisión en la asistencia familiar*



- (Huacho 2017 - 2018).
[https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4554/CERDA y ESCOBEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4554/CERDA_y_ESCOBEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- City.com. (n.d.). *Ayaviri*. Es.Db-City.Com. Retrieved January 16, 2024, from <https://es.db-city.com/Perú--Puno--Melgar--Ayaviri>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2024, February 5). *Alimentos. La obligación de la persona deudora alimentaria debe fijarse con base en su capacidad económica*. Bj.Scjn.Gob.Mx. https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/_2-YCYoBvbG1RDka8wd6/%22Honorarios%22
- Cortés Cortés, M. E., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación* (A. Polkey Gómez (ed.); Primera edición).
- Cruz Garcia, J. L. (2021). *La capacidad económica del obligado alimentario como elemento normativo del delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias en el Perú*. [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67816/Cruz_GJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Defensoría del Pueblo. (2013). *Guía práctica para la denuncia ciudadana contra actos de corrupción y otras faltas contra la ética pública*. Www.Defensoria.Gob.Pe. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Guia-IMPRESA-2.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/DEFENSORIA-ALIMENTOS-JMD-27-07-18-2.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2019). El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú . In *Adjuntía en Asuntos Constitucionales* (Primera Edición, pp. 1–52). [OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajuntía-</p></div><div data-bbox=)



032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf

Estudio contable jurídico notarial. (2020). *Pensión alimenticia en Uruguay*.

Www.Estudiolena.Com. <https://www.estudiolena.com/post/pension-alimenticia-en-uruguay>

Glosario de términos. (n.d.). *Nivel educativo*. Inee.Org. Retrieved January 19, 2024, from

<https://inee.org/es/eie-glossary/nivel-educativo#:~:text=El nivel educativo de una,cada uno de estos programas>.

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación* (Primera edición).

Instituto Nacional del Cáncer. (n.d.). *Nivel socioeconómico*. Retrieved January 17, 2024,

from <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/nivel-socioeconomico>

Instituto Vasco de Estadística. (n.d.). *Nivel de instrucción* . Wwv.Eustat.Eus. Retrieved

January 19, 2024, from https://www.eustat.eus/documentos/opt_1/tema_80/elem_2376/definicion.html

Jobatus. (n.d.). *¿Que significa la pretensión económica?* Retrieved January 17, 2024,

from <https://www.jobatus.mx/noticias/que-significa-la-pretension-economica>

Juris.pe. (n.d.). *¿Qué es la liquidación de pensiones devengadas?* Juris.Pe/Blog.

<https://juris.pe/blog/que-es-la-liquidacion-de-pensiones-devengadas/>

Legis Perú - pasión por el Derecho. (2023a, March 22). *Código de los Niños y*

Adolescentes. Lpderecho.Pe. <https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/>

Legis Perú - pasión por el Derecho. (2023b, December 21). *Código Penal peruano* .

Lpderecho.Pe. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Mayuri Mendiguri, J. (2022). *¿Puedo pagar los alimentos devengados en 24 meses y sin*



intereses? Lpderecho.Pe.

Mego García, O. J. (2023). *Onus probandi y capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Segundo Juzgado Unipersonal de Tarapoto, 2021* [Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/120564/Mego_GOJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mera Gómez, M. J. (2022). Encubrimiento de la Capacidad Económica del Alimentante en Perjuicio de los Niños, Niñas y Adolescentes. *Imaginario Social*, 5(2).
<https://revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/84/188>

Montalvo Gutierrez, W. (2021). *El delito de omisión a la asistencia familiar y la responsabilidad penal en docentes de nivel secundario de Puno 2021* [Universidad Privada San Carlos]. http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC_S.A.C./22/Wilbert_MONTALVO_GUTIERREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Neyra Flores, J. A. (2010). El rol del imputado en proceso penal peruano. Bien explicado. In *Manual del Nuevo Proceso Penal & de Litigación Oral* (Primera Edición).
<https://juris.pe/blog/rol-imputado-proceso-penal-peruano/>

Orosco Vega, E. G. (2018). *La falta de certeza probatoria de la capacidad económica de los demandados en procesos de alimentos y sus efectos en el cumplimiento de la obligación alimentaria y denuncia penal por el delito de omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial de Arequipa 2015, y la necesidad de modificar el artículo 481 del Código Civil* [Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].
<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/afc2367d-3a40-4a05-b6c8-edc8f664d76c/content>

Paz Almonacid, A. J. (n.d.). *El imputado*. [Www.Pensamientopenal.Com.Ar](http://www.Pensamientopenal.Com.Ar).

Perea Posada, G. E. (2018). *La imputación dentro del Procedimiento Penal Colombiano*.



- Más allá de un mero acto de comunicación* (pp. 1–104).
- Perez Loaiza, M. D. C., & Torres Flor, A. (2014). *Valoración de los criterios de capacidad y necesidad en las sentencias judiciales de los Juzgados de Paz Letrado Arequipa*. 1–31. https://www.aiddp.com/wp-content/uploads/2021/10/Valoracion_de_los_criterios_de_capacidad.pdf
- Real Academia Española. (n.d.-a). *denuncia*. Retrieved January 17, 2024, from <https://dle.rae.es/denuncia>
- Real Academia Española. (n.d.-b). *Imputado*. Dpej.Rae.Es. Retrieved January 17, 2024, from <https://dpej.rae.es/lema/imputado-da>
- Real Academia Española. (n.d.-c). *Principio de capacidad económica*. Dpej.Rae.Es. Retrieved January 17, 2024, from <https://dpej.rae.es/lema/principio-de-capacidad-economica>
- Revista Latinoamericana de Derecho. (2021, April 8). *OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR: ¿condiciones de la omisión inciden en la capacidad económica del imputado preso? [Casación 2267- 2019, Huancavelica]*. Iuslatin.Pe. <https://iuslatin.pe/omision-de-asistencia-familiar-condiciones-de-la-omision-incidenten-en-la-capacidad-economica-del-imputado-preso-casacion-2267-2019-huancavelica/>
- Santiesteban Naranjo, E. (2014). *Metodología de la investigación Científica* (E. M. Santos Pérez (ed.)). [http://edacunob.ult.edu.cu/xmlui/bitstream/handle/123456789/16/Metodología de la Investigación Científica.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://edacunob.ult.edu.cu/xmlui/bitstream/handle/123456789/16/Metodología_de_la_Investigación_Científica.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Tuesta Olaya, L. (2022). *capacidad economica en demandados por alimentos del juzgado de paz letrado de la provincia de coronel portillo en el año 2019*. <https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25680/DEMAN>



- DA_ALIMENTOS_TUESTA_OLAYA_LUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Urraca Arenales, B. (2021). *influencia de la capacidad económica del demandado en el quantum de alimentos en el segundo juzgado de paz letrado de coronel portillo durante el año 2019*.
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4852/UNU_DERECHO_2021_T_BRUCCE-URRACA-ARENALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valderrama Macera, D. (2021, August 10). *¿Qué es la denuncia penal y cómo se realiza?* Lpderecho.Pe. <https://lpderecho.pe/denuncia-penal-como-denunciar/>
- Vidal Rodriguez, G. (2024). *Diferencia entre denuncia y querella*. Www.Gersonvidal.Com. <https://www.gersonvidal.com/blog/diferencia-denuncia-querella/#:~:text=La denuncia es un mero,parte en el proceso penal.>
- Vinelli Vereau, R. A., & Sifuentes Small, A. (2019). *¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar?* *Revista IUS ET VERITAS*, 58, 1–12.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/21266/20956>
- Wikipedia. (n.d.). *Bienestar social*. Retrieved January 17, 2024, from https://es.wikipedia.org/wiki/Bienestar_social



APÉNDICES



Anexo 1

Matriz de Consistencia

TITULO: RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿Cuál es la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022?	Determinar la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022	Si existe relación significativa entre la relación entre la pretensión económica de la denuncia y la capacidad económica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Melgar – Ayaviri 2022	VARIABLE 1 Pretensión económica VARIABLE 2 Capacidad económica	DIMENSIONES DE LA VARIABLE 1 Acumulación de deuda Afectación al estado de necesidad del menor Omisión de prestación de alimentos DIMENSIONES DE LA VARIABLE 2	<ul style="list-style-type: none"> Enfoque: cuantitativo Método: hipotético - deductivo Tipo: básico Nivel: explicativo Diseño: no experimental-transversal Población: 7200 abogados hábiles del Colegio de 	<ul style="list-style-type: none"> Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario precodificado
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO				
1. ¿Cuál es la relación entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos	1. Determinar la relación entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos	1. Si existe relación significativa entre la acumulación de la deuda y las limitaciones del imputado para el cumplimiento en delitos				



de omisión de asistencia familiar?	de omisión de asistencia familiar	de omisión de asistencia familiar	Situación socioeconómica del imputado	Abogados de Puno
2. ¿Cuál es la relación entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar?	2. Identificar la relación entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar	2. Si existe relación significativa entre la afectación al estado de necesidad del menor y la situación socioeconómica del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar	Limitaciones del imputado para cumplir	<ul style="list-style-type: none"> Muestra: 57 abogados aplicando criterios de inclusión y exclusión
3. ¿Cuál es la relación entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar?	3. Conocer la relación entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar	3. Si existe relación significativa entre la ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado y la omisión de prestación de alimentos en delitos de omisión de asistencia familiar	Ausencia de valoración de la capacidad económica del imputado	

Nota: en la tabla se muestra la matriz de consistencia.

Anexo 2

Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Este cuestionario pre – codificado está dirigido específicamente a abogados hábiles del Colegio de Abogados de Puno, con la finalidad de recopilar datos esenciales para la investigación titulada: **RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022**, además, toda la información proporcionada será manejada de manera confidencial y empleada únicamente con propósitos académicos.

Marque la respuesta correcta (x)

Preguntas

1. Diga Ud., ¿Considera que la acumulación de la deuda derivado de la liquidación de pensiones alimenticias devengadas afecta la capacidad económica del imputado?
 - A. Depende del monto de liquidación de alimentos
 - B. Depende del monto de reparación civil
 - C. Depende de la situación económica del obligado
2. Diga Ud., ¿Considera que la acumulación de la deuda derivado de la liquidación de pensiones alimenticias devengadas debería quedar sin pago cuando se demuestra que el imputado carece de capacidad económica?
 - A. No, porque el imputado se encuentra en condiciones físicas
 - B. Solo existe fraccionamiento u otra forma de pagar los alimentos
 - C. Sí, cuando hay una incapacidad sobrevenida
3. Diga usted, ¿Considera que el estado de necesidad del menor es afectado por la omisión de la prestación alimenticia?
 - A. Afecta sus necesidades básicas del menor
 - B. Afecta su bienestar social
 - C. Afecta su nivel educativo
4. Diga Ud., ¿Considera que debería prevalecer la capacidad económica del imputado ante el delito de omisión de prestación de alimentos?
 - A. No, porque afecta el cumplimiento de las necesidades básicas del menor
 - B. Se toma en cuenta la fijación de alimentos
 - C. Se debería tomar en cuenta la posibilidad real del imputado
5. Diga Ud., ¿Considera que el delito de omisión a la asistencia familiar debería tener una pena diferente tomando en cuenta la situación socioeconómica del imputado?
 - A. La pena debe ser acorde a su posibilidad



- B. Depende de la posibilidad real del imputado
 - C. Está determinado en el código penal
6. Diga Usted, generalmente ¿Cuál es el nivel de ingreso económico de un imputado?
- A. Varios perciben un sueldo menor a un salario mínimo vital
 - B. Perciben un sueldo igual que un salario mínimo vital
 - C. Pocos perciben un sueldo superior al salario mínimo vital
7. Diga usted, generalmente ¿cuál es el grado de instrucción del imputado?
- A. Estudios primarios
 - B. Estudios secundarios
 - C. Superiores/incompleto
8. Diga usted, generalmente ¿cuál es el tipo de actividad laboral a la que se dedica el imputado?
- A. Trabaja de forma temporal o se encuentra desempleado
 - B. Trabaja en construcción o minería
 - C. Trabaja en una empresa o es independiente
9. Diga Ud., ¿Considera que una de las limitaciones para el cumplimiento de la liquidación de alimentos devengados es la carga familiar?
- A. Varios hijos
 - B. Reducción de ingresos
 - C. Desempleo
10. Diga usted, generalmente ¿cuál es el estado de salud del imputado?
- A. En excepciones tiene incapacidad para trabajar
 - B. Algunos padecen alguna enfermedad
 - C. Se encuentran en buenas condiciones físicas
11. Diga Ud., ¿Considera que es correcto la falta de valoración de la capacidad económica del imputado por omisión de prestación de alimentos?
- A. Se debe tomar en cuenta la capacidad real del imputado
 - B. Se debe considerar si la omisión del incumplimiento de prestación alimenticia fue de forma dolosa
 - C. Se debe tener en cuenta otros factores
12. Diga usted, ¿Considera que la valoración de la capacidad económica del imputado debería ser un requisito en el delito de omisión de prestación alimenticia?
- A. Sí debería ser un requisito fundamental
 - B. Depende de los factores
 - C. No porque era su obligación cumplir con ello



Anexo 3

Carta de validación de instrumento

CARTA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

Juliaca, de 2024

Señor (a) :

Ciudad. -

Asunto : Solicita validación de instrumento por juicio de expertos.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración como experto, para la revisión de instrumento, que será aplicado a: ABOGADOS QUE LLEVARON PROCESOS DURANTE EL AÑO 2023 EN LA PROVINCIA MELGAR – AYAVIRI. El presente instrumento tiene como objetivo recoger información para la investigación, cuyo título es: RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022; para optar el grado Académico de: ABOGADA,

Acudo a su persona debido a sus conocimientos amplios sobre investigación, además agradecer su atención y participación.

(Nombres y apellidos)

DNI:



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS : RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022
- ✓ EXPERTO :
- ✓ PROFESIÓN :
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO PRE-CODIFICADO
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO : SAYDA AYME DIME MAMANI

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.

Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado		
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos		
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia		
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables		
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes		
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación		
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos		
Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices		



Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación		
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación		

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede

(sello y firma del experto)



Anexo 4

Validación de instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Anexo 3

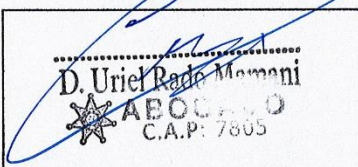
VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: Sayda Ayme Idme Mamani		D.N.I. N°: 43205656				
Título de la investigación: RELACIÓN ENTRE LA PRETENSIÓN ECONÓMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022						
Instrumento e Indicador: Encuesta						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Deyvison Uriel Rado Mamani		D.N.I. N°: 48368489				
Grado académico: Doctor () Magíster (x) Otros () Especifique:						
Institución donde labora: Ministerio Público						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51-70%	Muy Bueno 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95

Considerar las siguientes observaciones

Ninguna

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 20 / 04 /2024


 D. Uriel Rado Mamani
 ABOGADO
 C.A.P: 7805
 Firma



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: Sayda Ayme Idme Mamani		D.N.I. N°: 43205656				
Título de la investigación: RELACIÓN ENTRE LA PRETENSION ECONOMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI 2022						
Instrumento e Indicador: Encuesta						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Cesar Natan Benito Ruiz		D.N.I. N°: 73179537				
Grado académico: Doctor () Magíster () Otros (x) Especifique:						
Institución donde labora:						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Buena 51 - 70%	Muy Buena 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						78

Considerar las siguientes observaciones

Ninguna.

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 20 / 04 /2024



CESAR N. BENITO RUIZ
ABOGADO
C.A.P. 9008
 Firma



Anexo 5

Matriz de datos

base de datos sayda.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 11 de 11 variables

	DEUDAS EDUNLIQ URDADO	DEUDAD ERIVADQ DEPENSI	NECESID ADELEM ENOR	PREVAL EDERLA CAPACID	CASTIGO POROM CION	GRADOD ENSTRU CION	ACUMUL ACIONE LASDEU	LIMITAO ONESDE LIMPUTA	ESTADO DENECE SIDADE	SITUACI ONECON OMICA	AUSENCI ADEVAL ORADO	var	var	var	var	var	var	var	var		
1	NIVEL DE...	3	3	FALTA DE...	DELITO D...	GRADO D...	3	3	3	3	3										
2	NIVEL DE...	3	3	FALTA DE...	DELITO D...	GRADO D...	3	3	2	3	3										
3	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	2	3	3										
4	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	3	3	2										
5	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	3	3										
6	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	2	3										
7	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...	CAPACID...		3	3	3	2	3										
8	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...		3	3	3	3	3	3										
9	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	DELITO D...	TIPO DE E...	1	2	3	3	1										
10	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...		3	2	1	2	2										
11	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...	GRADO D...	1	2	1	1	1										
12	NIVEL DE...	ESTADO...	3	FALTA DE...	DELITO D...	GRADO D...	3	3	3	3	3										
13	NIVEL DE...	3	3	FALTA DE...	DELITO D...		3	3	2	3	3										
14	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	2	3	3										
15	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	3	3	2										
16	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	3	3										
17	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	2	3										
18	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...	CAPACID...		3	3	3	2	3										
19	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...		3	3	3	3	3	3										
20	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	DELITO D...	TIPO DE E...	1	2	3	3	1										
21	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...		3	2	1	2	2										
22	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...	GRADO D...	1	2	1	1	1										
23	NIVEL DE...	ESTADO...	3	FALTA DE...	DELITO D...	GRADO D...	3	3	3	3	3										
24	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	2	3	3										
25	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	2	3	3										
26	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	3	3	2										
27	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	3	3										
28	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	2	3										
29	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...	CAPACID...		3	3	3	2	3										
30	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...		3	3	3	3	3	3										
31	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	DELITO D...	TIPO DE E...	1	2	3	3	1										
32	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...		3	2	1	2	2										
33	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...	GRADO D...	1	2	1	1	1										
34	NIVEL DE...	ESTADO...	3	FALTA DE...	DELITO D...	GRADO D...	3	3	3	3	3										
35	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	2	3	3										
36	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	3	3										

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ACTIVADO

base de datos sayda.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 11 de 11 variables

	DEUDAS EDUNLIQ URDADO	DEUDAD ERIVADQ DEPENSI	NECESID ADELEM ENOR	PREVAL EDERLA CAPACID	CASTIGO POROM CION	GRADOD ENSTRU CION	ACUMUL ACIONE LASDEU	LIMITAO ONESDE LIMPUTA	ESTADO DENECE SIDADE	SITUACI ONECON OMICA	AUSENCI ADEVAL ORADO	var	var	var	var	var	var	var	var			
34	NIVEL DE...	3	3	FALTA DE...	DELITO D...	GRADO D...	3	3	3	3	3											
35	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	2	3	3											
36	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	2	3	3											
37	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	3	3	2											
38	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	3	3											
39	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	2	3											
40	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...	CAPACID...		3	3	3	2	3											
41	NIVEL DE...	3	3	EL ESTAD...		3	3	3	3	3	3											
42	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	DELITO D...	TIPO DE E...	1	2	3	3	1											
43	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...		3	2	1	2	2											
44	NIVEL DE...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...	GRADO D...	1	2	1	1	1											
45	NIVEL DE...	ESTADO...	3	FALTA DE...	DELITO D...	GRADO D...	3	3	3	3	3											
46	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	2	3	3											
47	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	2	3	3											
48	NIVEL DE...	3	3	CAPACID...		3	3	3	3	3	2											
49	NIVEL DE...	3	3			3	3	3	3	3	3											
50	ACUMULA...	3	3	EL ESTAD...		3	3	3	3	2	2											
51	ACUMULA...	3	3	EL ESTAD...		3	3	3	3	3	3											
52	ACUMULA...	3	3			3	3	2	3	2	2											
53	ACUMULA...	3	3	EL ESTAD...		3	3	2	3	3	2											
54	ACUMULA...	ESTADO...	EL ESTAD...	CAPACID...	DELITO D...	TIPO DE E...	1	2	2	2	2											
55	ACUMULA...	ACUMULA...	LIMITACIO...	FALTA DE...	VALORACI...	TIPO DE E...	2	1	1	1	1											
56	ACUMULA...	ESTADO...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...	GRADO D...	1	1	2	1	2											
57	ACUMULA...	ACUMULA...	LIMITACIO...	CAPACID...	VALORACI...	TIPO DE E...	2	1	2	1	2											
58																						
59																						
60																						
61																						
62																						
63																						
64																						
65																						
66																						
67																						
68																						
69																						

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ACTIVADO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 25 de Octubre 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: SAYDA AYME IOME MAMANI

Dirección: SI. GRAU 440

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 43205656

Teléfono: 9 33 20 640 8 email: aymeidme7@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: _____

Asesor: DR. YIMY HUMPIRI NUÑEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: RELACION ENTRE LA PRETENSION ECONOMICA DE LA DENUNCIA Y LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL IMPUTADO, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR - AYAVIRI 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): CAPACIDAD ECONOMICA, PRETENSION ECONOMICA

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

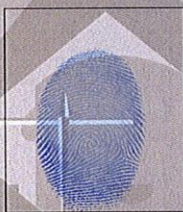
En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

25 de Octubre del 2024

Fecha